

Excma. Sra. Ministra de Educación y Ciencia
c/ Alcalá 34.28014 – Madrid

Después de una primera lectura del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, el profesorado de Tecnología de Educación Secundaria deseamos manifestar lo siguiente:

1. Sobre el tratamiento que se le da a la Educación Tecnológica en el anteproyecto de ley.

Por un lado, se reconoce la importancia y necesidad de la formación en Tecnología para los ciudadanos y ciudadanas de la sociedad del siglo XXI; y, por otro, se impide y limita el acceso a esta formación a gran parte del alumnado, porque:

- Se reduce drásticamente la obligatoriedad de esta área en la Educación Secundaria Obligatoria, quedando marginada y desplazada del núcleo común. La tecnología pasa de ser una asignatura troncal y común en los tres primeros cursos de la ESO a ser una asignatura complementaria y optativa.

- Se olvida su mención explícita en las áreas de Educación Primaria. El área de "Conocimiento del medio natural, social y cultural" ignora el medio tecnológico o artificial, que forma parte del entorno más inmediato de los niños y niñas.

- Desaparece la modalidad de Tecnología del bachillerato, y se crea una modalidad llamada de "Ciencia y Tecnología", de la cual se desconoce su configuración. La falta de concreción sobre la estructura del bachillerato en la modalidad de "Ciencia y Tecnología" impide apreciar con claridad la presencia de las necesarias opciones de orientación tecnológica.

Esta evidente contradicción refleja un profundo desconocimiento y un claro desinterés por la Educación Tecnológica.

Consideramos que la Educación Tecnológica no debe faltar en ninguno de los dos ciclos de la Educación Secundaria Obligatoria, pues debe concebirse como parte integrante de la cultura, tal y como se afirma en el anteproyecto de Ley: *"La finalidad de la educación secundaria obligatoria es transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico."*

En una propuesta educativa del siglo XXI, la cultura tecnológica no se debe obviar, pues la estructura y relaciones sociales, así como el desarrollo científico y la creación artística se sustentan y articulan gracias a un entramado tecnológico imprescindible: procesos, instrumentos, máquinas, estructuras, instalaciones, comunicaciones, etc. Es la realidad más inmediata de nuestro entorno, y consideramos imprescindible su conocimiento para que los futuros ciudadanos y ciudadanas sean conscientes del entorno que les rodea, y les permita participar en él de forma crítica y constructiva.

2. Sobre el cambio de denominación del área de Tecnología de ESO.

Leemos con estupefacción una nueva denominación para el área de tecnología: "Procesos tecnológicos e informáticos"

Esta denominación nos parece nefasta, y sólo se interpreta de ella un profundo desconocimiento sobre qué es la tecnología y cuáles son las finalidades de estas enseñanzas en la Educación Secundaria Obligatoria.

En primer lugar, los procesos informáticos son procesos tecnológicos. Nombrarlos de forma separada sólo contribuye a dificultar la comprensión del concepto de tecnología en su conjunto, labor que debemos realizar el profesorado de esta área.

En segundo lugar, la enseñanza de la tecnología no se limita a estudiar sus procesos, sino que también se trabaja el análisis de objetos tecnológicos, contenidos históricos, conceptos científicos, lenguaje y simbología, relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, y un largo etcétera.

Solicitamos, por tanto, mantener la denominación de Tecnología para esta área.

Se interpreta que el cambio en la denominación obedece a la intención de separar los contenidos de Tecnologías de la Información del resto de contenidos de tecnología. Sin embargo se mantienen las denominaciones de Ciencias Naturales para Física y Química y Biología y Geología, que también se pueden estudiar separadamente. ¿Es necesaria esta nefasta denominación para poder dividir esta área en dos asignaturas separadas?

¿Por qué esta división en dos?

Esto nos hace pensar en las presiones que se están ejerciendo desde la Plataforma de Asociaciones de Profesores de Informática, PNAPI, que desde hace tiempo emiten múltiples comunicados en prensa, en los que continuamente se tergiversa sobre los términos TIC, informática y tecnología, y sobre las características, objetivos y finalidades de la enseñanza de la tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria.

a) En una reciente carta de PNAPI a la Ministra de Educación se afirma:

“Entender la palabra “Informática” como “computación” no puede servir para anular el resto de sus acepciones -incluso la establecida por la Real Academia Española- y mucho menos con el mero objetivo de desligar el término Informática de su verdadero significado. Así, los términos Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), o antes Tecnologías de la Información (TI), o Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), o nuevas tecnologías (NNTT)... son siempre neologismos del término Informática jamás asociados al término “Tecnología” (dígale a una madre que cuando apunta a su hijo a la academia de informática, lo que va a aprender es computación). Además habría que contextualizar los términos Informática y Tecnología dentro de la legislación educativa española para comprobar que el perfil de la Especialidad de Tecnología nada tiene que ver con las TIC, mientras que igualmente la Especialidad de Informática circunscribe plenamente a dicho término TIC.”

Nos gustaría, en primer lugar, aclarar estos términos:

La Tecnología es el conjunto de conocimientos y procedimientos teóricos y prácticos que, debidamente organizados y sistematizados, satisfacen las necesidades humanas. La Tecnología es la transformación de la naturaleza por los hombres y mujeres, para resolver problemas y satisfacer las necesidades sociales. Miremos a nuestro alrededor: todo ese mundo artificial, desde lo más simple y cotidiano hasta lo más nuevo y revolucionario es tecnología.

Las “nuevas tecnologías” son las tecnologías emergentes. Además de los nuevos sistemas de almacenamiento y procesamiento de la información, o de los nuevos sistemas de comunicación, son también nuevas tecnologías, por ejemplo, los nuevos sistemas de generación de energía eléctrica, los nuevos materiales sintéticos o los últimos robots. Además, por las propias características de la tecnología, estas a las que llamamos nuevas tecnologías en unos años serán de lo más habitual o incluso quedarán desfasadas. No siempre serán nuevas.

Las TIC, o Tecnologías de la Información y de la Comunicación, son dos tecnologías, aunque se complementan intensamente. Las TIC se definen como aquellas tecnologías que permiten tratar, procesar, transmitir y difundir la información. No podemos pensar únicamente en los ordenadores al referirnos a este término, pues una red de telefonía, o la televisión digital también son sistemas tecnológicos de información y comunicación.

La Informática es un término francés que procede de la contracción de las palabras "INFORmation" e "AutomATIQUE". Es el tratamiento automático de la información. En los países de habla inglesa se utiliza la expresión Computer Science.

La Ofimática es la parte de la informática encargada de la organización automatizada de la administración de datos, inicialmente de oficinas. Se divide en la gestión y organización de documentos, operaciones con hojas de cálculo, y gestión de bases de datos.

Por supuesto, todos estos términos están asociados al concepto de Tecnología, y sus diferencias nos indican que introducir la enseñanza de la Tecnología en las escuelas no es lo mismo que introducir las TIC, introducir ordenadores, introducir la informática, o introducir la ofimática. Suele ser demasiado habitual la confusión entre estos términos, que debemos tener claros si queremos realmente una alfabetización tecnológica.

b) La mayoría de los comunicados de PNAPI, a la hora de referirse a los contenidos de tecnología, ofrecen una visión completamente desfigurada de esta asignatura, como pueden ser frases como “profesores de trabajos manuales técnicos”, “los profesores de tecnología no acreditan suficientes conocimientos”, o comparaciones interesadas como “los alumnos deben alternar los temas de informática con temas como la madera o el hierro”, lo que demuestra que tienen un absoluto desconocimiento sobre qué es la Tecnología y qué se enseña en la ESO, o en su lugar que interesadamente desean menospreciar o infravalorar esta área.

Considerando que el objetivo de la ESO es ofrecer una formación global e integral al alumnado, no podemos caer en una excesiva especialización o asignaturización de los aprendizajes. El área de tecnología es un área interdisciplinar y globalizadora que tiene entre sus objetivos formar al alumnado en un ámbito de la cultura, la cultura tecnológica en todas sus acepciones, que les será imprescindible para afrontar el complicado reto de regir como ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI.

En este contexto, las TIC, o Tecnologías de la Información y de la Comunicación se estudian en el área de Tecnología conjuntamente con bloques de contenidos como los de Electricidad y Electrónica, o Control y Robótica, íntimamente relacionados entre sí. No son contenidos independientes o separados del resto. No nos olvidemos que los microprocesadores o las tarjetas de memoria no son más que dispositivos electrónicos, y que no se encuentran únicamente en un PC, sino cada vez se incorporan en más dispositivos de uso común, como pueden ser las cámaras fotográficas, los teléfonos móviles, los automóviles, etc.

Por otro lado, en el área de Tecnología, y mucho antes de la última modificación del currículo, se utilizan las herramientas informáticas para múltiples y diversas funciones, como pueden ser la elaboración del informe técnico, simulaciones, programación, etc. Consideramos que para una correcta alfabetización en TIC en la Enseñanza Obligatoria se debe trabajar por una continua y creciente integración de estos recursos en todas las áreas y niveles, como herramienta útil para los procesos de enseñanza-aprendizaje.

c) En otros comunicados de prensa, el profesorado de PNAPI reitera que los profesores de informática están siendo inhabilitados y expulsados del sistema educativo público desde que se han introducido los contenidos en TIC en el área de Tecnología.

“Los efectos de esta legislación suponen, según la PINAPI, la pérdida de la asignatura de Informática, hasta el punto de su prohibición como optativa, la inhabilitación del profesorado de Informática en sus tareas, la habilitación encubierta de éstas para quienes no acreditan esa formación, y finalmente, el perjuicio gratuito e inexorable sobre el aprendizaje de los alumnos y sobre la calidad educativa”.

En primer lugar, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria no existe la especialidad de Informática, sino que es una especialidad propia de Formación Profesional. Por tanto, no se ha inhabilitado a ningún profesor o profesora de informática.

Según el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, se adscriben a ellas los profesores correspondientes a dicho cuerpo y se determinan las áreas o materias que deberá impartir el profesorado respectivo, únicamente el profesorado de la especialidad de Tecnología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria tiene atribuida el área de Tecnología de la Educación Secundaria Obligatoria.

El profesorado de la especialidad de Informática, como especialidad que es de la formación profesional específica no se regula en el citado RD 1701/1991, sino en otro Real Decreto que regula las especialidades de la formación profesional específica, así como las materias de bachillerato que puede impartir el profesorado de cada especialidad, es decir, el RD 1635/1995.

El problema planteado por PNAPI (desplazamiento del profesorado de informática de los centros de ESO) no existe en la mayoría de Comunidades Autónomas, sino que es un problema específico de las Comunidades Autónomas de Valencia y de Andalucía, donde las Administraciones Educativas han creado plazas de informática para los centros de secundaria. De hecho, la plataforma PNAPI está integrada casi completamente por profesorado de estas comunidades, aunque digan representar a todo el Estado. Desde la mayoría de CCAA recibimos con asombro y perplejidad estas informaciones, pues poco tienen que ver con la situación que vivimos ni con los proyectos que tenemos en marcha, centrados en la integración de las TIC en todas las áreas del currículo, como medio y no como fin, y en la potenciación del área de Tecnología para la adaptación de su currículo a los nuevos objetivos de la Educación, en la que se está realizando un esfuerzo impresionante por la integración y relación de todos los temas de su currículo.

No nos olvidemos que fue el propio PSOE quien creó el área de Tecnología con la LOGSE, como demanda formativa en la educación secundaria en este país, y que ahora este anteproyecto de ley supone el abandono y desprecio a unos contenidos culturales que son imprescindibles en una sociedad moderna e industrializada. Somos miles los profesores y profesoras de tecnología que llevamos años trabajando por ofrecer una completa y eficaz enseñanza de la tecnología, en todas sus acepciones, para que nuestra sociedad deje de lado la tradicional incultura tecnológica que la caracteriza.

Por tanto demandamos:

- 1- La presencia del área de Tecnología como materia obligatoria en 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 2- El mantenimiento del nombre de Tecnología para esa área.
- 3- Integración completa de los contenidos de TIC en el currículo de Tecnología, y no su estudio de forma separada.
- 4- Una modalidad de ciencia y tecnología con una presencia adecuada de las asignaturas de Tecnología Industrial, Electrotecnia, Mecánica y Tecnologías de la Información, para ofrecer una orientación hacia los estudios superiores de las familias tecnológicas, tanto universitarios como de Formación Profesional.
- 5- Inclusión de contenidos de tecnología en el área de Conocimiento del Medio de Educación Primaria.

Recomendamos, asimismo, la lectura de los siguientes comunicados publicados en la página del debate educativo, donde se justifican detalladamente nuestras propuestas:

Comunicado de la Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología

http://www.debateeducativo.mec.es/documentos/pla_tecnologia.pdf

Respuestas a algunas de las propuestas formuladas en el documento: "Una Educación de calidad para todos y entre todos"

http://www.debateeducativo.mec.es/documentos/prof_tecnologia.pdf

Si desean alguna aclaración o alguna información complementaria, no duden en ponerse en contacto con cualquiera de nuestras asociaciones:

Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología

As. Agustín de Bethencourt (Canarias); APTC (Cantabria); APTC (Catalunya); APTCR (Castilla-La Mancha); APETEGA (Galicia); APTE (Madrid); ATECMUR (Murcia); APTENA (Navarra); APTLR (La Rioja); APTCV (Valencia); APTEVA (Valladolid),

Contactos:

Catalunya:

Roger Hoyos rhoyos@pie.xtec.es 669897853

Roser Cussó rcusso@pie.xtec.es 626199194

Galicia:

Ana Villar Romarís anaromaris@edu.xunta.es 678621006

María Loureiro lou@ctv.es 610394214

Madrid:

Luis Martín lumalonso@yahoo.es 913665649

Navarra:

Alfonso Tejedor atejedog@pnte.cfnavarra.es 610890297

Valencia:

Javier Rubio javierrubiogomez@hotmail.com

Murcia:

Ángel Martínez amarti83@acacia.pntic.mec.es 868091209